



*Informes del Fondo de Alivio de Emergencia de Educación Superior-  
Becas de Ayuda Financiera de Emergencia a estudiantes  
“Emergency Financial Aid Grants to Students under the Coronavirus  
Aid, Relief and Economic Security (CARES)  
Act”*,

1. D’Mart Institute ***ha firmado*** un acuerdo con el Departamento Federal de Educación para recibir los fondos asignados bajo el artículo 18004(a)(1) de la Ley CARES. Esta Ley establece y financia el Fondo de Alivio de Emergencia de Educación Superior. La Sección 18004(c) de la Ley CARES requiere que el ***cincuenta por ciento*** de los fondos deben utilizarse para proporcionar subvenciones de ayuda financiera de emergencia a los estudiantes para cubrir los gastos relacionados con la interrupción de las operaciones del campus debido al COVID-19, incluyendo: costo de alimentos, materiales del curso, tecnología, atención médica y cuidado de niños.
2. D’Mart Institute recibirá el monto total de las Becas de Ayuda Financiera de Emergencia a Estudiantes por ***\$543,041.00*** para distribuirlo entre los estudiantes. Estos fondos se distribuyen a través de un depósito directo o emisión de cheque, según peticionado por estos.
3. La cantidad distribuida por D’Mart Institute en virtud del Artículo 18004(a)(1) de la Ley CARES a partir de la fecha 16 de junio de 2020 realizado el 16 de julio de 2020 en Beca de Ayuda Financiera de Emergencia a Estudiantes bajo la Sección 18004(a)(1) de la Ley CARES, es de ***\$226,800.00***.
4. El número total estimado de estudiantes en D’Mart Institute elegibles para participar en programas bajo el Artículo 484 en el Título IV de la Ley de Educación Superior de 1965 es de ***350 estudiantes***, y de igual forma para recibir Becas de Ayuda Financiera de Emergencia a estudiantes bajo el Artículo 18004(a)(1) de la Ley CARES.
5. El número total de estudiantes que han recibido el subsidio de ayuda financiera de emergencia para estudiantes bajo la sección 18004(a) (1) de Ley CARES e de ***211 estudiantes***.
6. Los siguientes criterios determinan la distribución de la ayuda a los estudiantes:
  - Estar inscrito en un programa que conduzca a la calificación.
  - Debe haber completado la FAFSA 2019-2020. (Los estudiantes, que no reciben una Beca Pell, podrían ser elegibles para los fondos de la Ley CARES, después de ser evaluados).
  - Los estudiantes no pueden ser morosos en un préstamo federal para estudiantes.
  - Debe ser ciudadano de los Estados Unidos.
  - Debe estar inscrito en el Servicio Selectivo (hombres mayores de 18 años).

La institución ha decidido distribuir la ayuda a todos los estudiantes elegibles a la fecha del 8 de junio del 2020 y que estuviesen activos entre el 3 de marzo de 2020 a la fecha antes mencionada de la siguiente manera:

- ✓ Matriculados en su primer (1er) semestre recibirán \$950.00
  - Al pasar a su segundo semestre recibirán \$150.00 adicional y al pasar a su tercer semestre recibirán \$150.00 adicional
- ✓ Matriculados en su Segundo (2do) semestre recibirán \$1,100.00
  - Al pasar a su tercer (3er) semestre recibirán \$150 adicional.
    - Los estudiantes que sus programas son de 2 semestres recibirán la diferencia de \$1,200.00 al finalizar su programa de estudio (\$150.00).
- ✓ Matriculados en su tercer (3er) semestre recibirán \$1,250.00
- ✓ Estudiantes de nuevo recibirán \$500.00
  - Luego de haber completado al menos 2 clases con notas de su primer semestre

7. Los fondos se distribuirán hasta que sean agotados los mismos.

Para obtener instrucciones relacionadas con la ayuda de emergencia, acceda a los siguientes enlaces:  
[CARES Act: Higher Education Emergency Relief Fund](#)